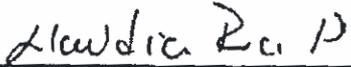


CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la presente fecha MARIA CLAUDIA ROA PIÑEROS, realiza la siguiente transferencia al tenor de los siguientes puntos:

1. Transfiere de forma onerosa CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y DOS (45.722) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00);
2. Las acciones objeto de la presente transferencia, pertenecen a la compañía CORIS DEL ECUADOR S.A. con RUC 1791841697001;
3. La transferencia se efectúa a favor de IVEGUAL S.A., de nacionalidad URUGUAYA, con identificación No. SE-Q-00006490;

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



MARIA CLAUDIA ROA PIÑEROS
CEDENTE



IVEGUAL S.A.
CESIONARIO

Señor
Gerente General
CORIS DEL ECUADOR S.A.
Quito. –

Ref.: Transferencia de acciones

De mi consideración:

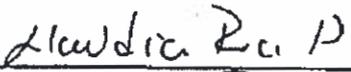
Por medio de la presente, me permito informarle que se ha llevado a cabo la siguiente transferencia / cesión de acciones en la compañía **CORIS DEL ECUADOR S.A.** de la manera como se detalla a continuación:

CEDENTE:	MARIA CLAUDIA ROA PIÑEROS
IDENTIFICACIÓN:	1713932455
NACIONALIDAD:	COLOMBIANA

CESIONARIO:	IVEGUAL S.A.
IDENTIFICACIÓN:	SE-Q-00006490
NACIONALIDAD:	URUGUAYA
TIPO DE INVERSIÓN:	EXTRANJERA DIRECTA
NÚMERO DE ACCIONES CEDIDAS:	45.722
VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN:	USD \$ 1,00

Por lo expuesto anteriormente, solicito se sirva proceder a la inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

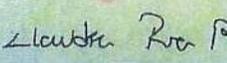


MARIA CLAUDIA ROA PIÑEROS
CEDENTE



IVEGUAL S.A.
CESIONARIO

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LAS PERMI.POR.LA.LEY** V3333V2444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROA GOMEZ HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIÑEROS DE ROA JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-19



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 171393245-5
APELLIDOS Y NOMBRES
ROA PIÑEROS MARIA CLAUDIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO 1955-12-26
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ALBERTO BARCO VARGAS



Quito, a 05 de Agosto de 2010
JEM.
Prot. N° 920

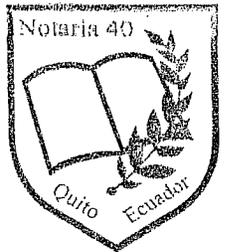
**PROTOCOLIZACION
DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE SOCIEDAD CONYUGAL**

**QUE OTORGA EL SR.
ALBERTO BARCOS VARGAS Y
MARIA CLAUDIA ROA PIÑEIRO**

**A FAVOR DE LA SRA.
FABIOLA DE LAS MERCEDES DURAN JARAMILLO**

CUANTÍA: INDETERMINADA

**(DI: 1ª; 2ª 3ª 4ª 5ª 6ª COPIAS)
7ª; 8ª;**



Dra. Paola Andrade Torres

SEÑOR DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA, NOTARIO CUADRAGESIMO
DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente le solicito se sirva protocolizar los documentos correspondientes a: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, OTORGANTES BARCO VARGAS ALBERTO Y ROA PIÑEROS MARIA CLAUDIA y conferirme 1 copia.

Atentamente,


Dra. Lina Gomez Zapata
Mat. 10623 C.A.P.



Dra. Paola Andrade Torres





INFORMACION PRELIMINAR *****

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SETECIENTOS

VEINTIUNO (2.721). -----

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y DOS

(32) DEL CIRCULO DE SANTAFE DE -----

BOGOTA: DISTRITO CAPITAL. -----

FECHA DE OTORGAMIENTO: SEPTIEMBRE DOS (2) DE MIL -----

NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1.997). -----

CLASE DE ACTO: DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.

DE: ALBERTO BARCO VARGAS Y MARIA CLAUDIA ROA PIREROS. -----

CECILIO ROCHA O.
NOTARIO TREINTA Y DOS

2007-10-09-00

Notaria
32

novecientos setenta y seis (1.976) y demás normas concordantes. -----

CUARTO: Que durante la vigencia del matrimonio entre los mandantes celebrado, no adquirieron ni conjunta ni separadamente bienes de fortuna y que por ende no hay activo, ni pasivo para liquidar. -----

QUINTO: Que pactaron capitulaciones matrimoniales, por escritura número dos mil seiscientos ochenta y dos (2.682) del veintinueve (29) de agosto de mil novecientos noventa y siete (1.997) de la Notaría Treinta y Dos (32) de ésta ciudad. -----

SEXTO: Los comparecientes manifiestan por conducto de su apoderada que no existen elementos de ACTIVO PATRIMONIAL SOCIAL, sin embargo, renuncian en forma irrevocable y recíproca a cualquier acción judicial encaminada a demostrar que la sociedad conyugal formada por ellos tuvo o tiene bienes patrimoniales. Igualmente, renuncian a cualquier acción judicial encaminada a impugnarse o reclamar sobre la disolución y liquidación de la sociedad por ellos formada y que mediante este instrumento público se lleva a efecto. -----

PAGADO EL IMPUESTO DEL IVA (LEY 223 DE 1.995, ARTICULO 14), POR INTERMEDIO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. El instrumento precedente fue leído en forma legal a los comparecientes, quienes le imparten su aprobación por expresar su voluntad contenida en sus declaraciones. El notario dá fé de que las declaraciones consignadas fueron emitidas por las partes y de que se cumplieron todos los requisitos legales y se presentaron los comprobantes requeridos y en consecuencia



VEINTIUNO - - - - -
 En Santafé de Bogotá, Distrito
 Capital, Departamento de Cundinamar-
 ca, República de Colombia a DOS (2) DE
 SEPTIEMBRE - - - - -

de Mil Novecientos Noventa y Siete (1.997), al Despacho de
 la Notaría Treinta y Dos (32) del Circulo de Santafé de
 Bogotá, Distrito Capital, CARGO QUE DESEMPEÑA FIDEL BELTRAN CRUZ,
 COMO NOTARIO TREINTA Y DOS (32) ENCARGADO, - - - - -

Compareció MARIA VICTORIA VILLANEDA SALAS, mayor de edad,
 domiciliada en ésta ciudad, identificada con la cédula de
 ciudadanía número 51.722.346 de Bogotá, obrando en este
 acto en su calidad de Apoderada Especial de ALBERTO BARCO
 VARGAS y MARIA CLAUDIA ROA PIREROS, identificados con las
 cédulas de ciudadanía números 2.855.084 y 21.068.925
 expedidas en Bogotá y Usaquén, según documento que se
 protocoliza y manifestó: - - - - -

PRIMERO: Que sus mandantes mutuamente se encuentran unidos
 por el vínculo matrimonial, el que contrajeron por los
 ritos civiles, en la Notaría Treinta y Dos (32) del Circulo
 de Santafé de Bogotá D.C., el día veintinueve (29) de
 agosto de mil novecientos noventa y siete (1.997), todo lo
 cual consta en la Escritura Pública número dos mil
 seiscientos noventa y tres (2.693) registrado ante la misma
 Notaría, en el registro civil de matrimonios, que en copia
 se protocoliza. - - - - -

Not. SEGUNDO: Que del fruto de dicha unión matrimonial no se han
 procreado hijos. - - - - -

TERCERO: Que sus mandantes en ejercicio pleno de
 libertad y capacidades, han decidido por mutuo acuerdo

Dra. Paola Arango Torres y liquidar la sociedad conyugal por



#2-SEI-1997



advirtió a los otorgantes sobre las relaciones que el contrato genera para ellos, principalmente la necesidad de inscribirlo en el

competente registro dentro del término legal. -----

La presente escritura ha sido extendida en las hojas

números: AA 8886627 - AA 8886628 - AA 8888612 -----

En constancia se firma como aparece: ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA NUMERO 2.721 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.997 -----

Maria Victoria Villaneda Salas -----

MARIA VICTORIA VILLANEDA SALAS -----

C.C. N° 51.722346 Btz -----

Fidel Beltran Ordóñez
FIDEL BELTRAN ORDÓÑEZ
NOTARIO ENCARGADO
Circulo de notarios
Derechos \$6.000.00 Dcto. Bell 681/96

VARIOS\BARCO\DPG

72 SET 1997

Libro Varios Tomo: 39 Folio 171 Sept 4



Santafé de Bogotá D.C., Agosto 29 de 1.997

Señor
NOTARIO 32 DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA
E.S.D.

REF: PODER ESPECIAL

ALBERTO BARCO VARGAS y MARIA CLAUDIA ROA PINEROS, mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, identificados con las cédulas de ciudadanía números 2.855.084 y 21.068.925 expedidas en Bogotá y Usaquén, actuando en sus propios nombres, por medio del presente escrito comedidamente CONFERIMOS PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la señora MARIA VICTORIA VILLANEDA SALAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.722.346 de Bogotá, para que en nuestro nombre y representación firme la escritura pública de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, de nuestro matrimonio civil, celebrado el 29 de agosto de 1.997, en la Notaría 32 de Santafé de Bogotá D.C.

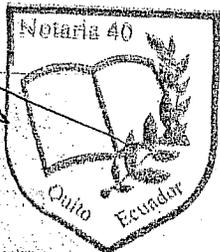
Nuestra apoderada queda facultada únicamente para firmar la respectiva escritura pública.

Atentamente,

Alberto Barco Vargas
ALBERTO BARCO VARGAS
C.C. N° 2855084

Maria Claudia Roa Pineros
MARIA CLAUDIA ROA PINEROS
C.C. N° 21068925 Usaq.

22 SET 1997



Dña. Paola Andrade Torres



NOTARIA 32 DEL CÍRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Ante el suscrito Cesáreo Rocha O., Notario
32 del Círculo de Bogotá, compareció
CLAUDIA ROSA PINOY
identificado con la C. de C. N° 21.068.924
de Utaf. y declaró que el conte-
nido del anterior documento es cierto y que la
firma que aquí aparece es la suya.

Fecha 29 AGO. 1997

Claudia Rosa P.

[Firma]

CESAREO ROCHA O.
NOTARIO TREINTA Y DOS

NOTARIA 32 DEL CÍRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Ante el suscrito Cesáreo Rocha O., Notario
32 del Círculo de Bogotá, compareció
ALBERTO GARCÍA VALEZ
identificado con la C. de C. N° 2.844.084
de [Firma] y declaró que el conte-
nido del anterior documento es cierto y que la
firma que aquí aparece es la suya.

Fecha 29 AGO. 1997

Albarran
CC 2055084

[Firma]

CESAREO ROCHA O.
NOTARIO TREINTA Y DOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de
Notariado y Registro

REGISTRO DE MATRIMONIOS

FECHA EN QUE SE HIZO ESTE REGISTRO		
1) Día	2) Mes	3) Año
29	AGOSTO	1997

2180773

4) Clase (Notaria, Alcaldía, Inspección, etc.)	5) Código	6) Municipio y departamento, Intendencia o Comisaría
NOTARIA TREINTA Y DOS (32)	9795	SANTAFE DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA

7) País	8) Depto., Int. o Comisaría	9) Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SANTAFE DE BOGOTÁ
10) Clase de matrimonio	11) Oficina o sitio de celebración (juzgado, parroquia)	12) Nombre del funcionario o párroco
Civil <input checked="" type="checkbox"/> Católico <input type="checkbox"/>	NOTARIA TREINTA Y DOS (32)	CESAREO ROCHA O-
FECHA DE CELEBRACION		DOCUMENTO QUE ACREDITA EL MATRIMONIO
13) Día	14) Mes	15) Año
29	AGOSTO	1,997
16) Clase	17) Número	18) Notaría
Acta parroquial <input type="checkbox"/> Esc. de notificación <input checked="" type="checkbox"/>	2693/97	NOTARIA 32

19) Primer apellido	20) Segundo apellido	21) Nombres
BARCO	VARGAS	ALBERTO
FECHA DE NACIMIENTO		25) IDENTIFICACION
22) Día	23) Mes	24) Año
17	SEPTIEMBRE	1,936
Datos del registro de nacimiento		26) ESTADO CIVIL ANTERIOR
27) Oficina	28) Lugar	29) Número de registro
=====	=====	=====
Clase: T.L. <input type="checkbox"/> C. de C. <input checked="" type="checkbox"/> C. de E. <input type="checkbox"/>		Soltero <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Número 2.855.084 DE BOGOTÁ		Viudo <input type="checkbox"/> SOLTERO
		Divorciado <input type="checkbox"/> Especifique

30) Primer apellido	31) Segundo apellido	32) Nombres
ROA	PIÑEROS	MARIA CLAUDIA
FECHA DE NACIMIENTO		36) IDENTIFICACION
33) Día	34) Mes	35) Año
26	DICIEMBRE	1,955
Datos del registro de nacimiento		37) ESTADO CIVIL ANTERIOR
38) Oficina	39) Lugar	40) Número de registro
NOTARIA CUARTA	SANTAFE DE BOGOTÁ	LIBRO 114 FOLIO:67
Clase: T.L. <input type="checkbox"/> C. de C. <input checked="" type="checkbox"/> C. de E. <input type="checkbox"/>		Soltero <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Número 21.068.925 AJAQUEN		Viudo <input type="checkbox"/> DIVORCIADA
		Divorciado <input checked="" type="checkbox"/> Especifique

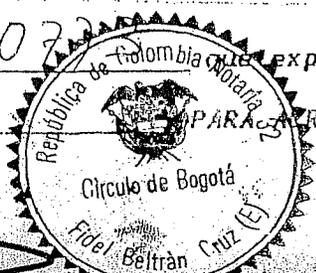
41) Nombres y apellidos del padre	42) Nombres y apellidos de la madre
JORGE ENRIQUE BARCO MALDONADO	JULIETA VARGAS DURAN
43) Nombres y apellidos del padre	44) Nombres y apellidos de la madre
HECTOR ROA GOMEZ	JOSEFINA PIÑEROS

45) Nombres y apellidos	46) Firma (autógrafa)
ALBERTO BARCO VARGAS	<i>Alberto Barco Vargas</i>
47) Identificación (clase y número)	
C.C.No. 2.855.084 DE BOGOTÁ	



Es fiel copia del serial indicativo número 2180773
Emitida en Bogotá, D.C., hoy

SEP - 2 1997

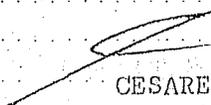


CAPITULACIONES MATRIMONIALES	65) Lugar otorgamiento escritura	66) Oficina No. NOTARIA	67) Número de escritura	68) Fecha otorgamiento de la escritura		
	SANTAFE DE BOGOTA - CUNDINAMARCA---	32	2.682	Día	Mes	Año
				29	AGOSTO	1.997

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO	70) Nombres	70) Identificación (Clase y número)	71) Año registro nacimiento

PROVIDENCIAS	72) Tipo de providencia	73) No. Escrit. o Sentencia	74) Notaría o Juzgado	77) Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	75) Lugar de otorgamiento	76) Fecha de otorgamiento Día Mes Año		
	72) Tipo de providencia	73) No. Escrit. o Sentencia	74) Notaría o Juzgado	77) Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	75) Lugar de otorgamiento	76) Fecha de otorgamiento Día Mes Año		
	72) Tipo de providencia	73) No. Escrit. o Sentencia	74) Notaría o Juzgado	77) Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	75) Lugar de otorgamiento	76) Fecha de otorgamiento Día Mes Año		

78) NOTAS: CAPITULACIONES REGISTRADAS EN EL LIBRO DE VARIOS TOMO TREINTA Y NUEVE (39) FOLIO: 160 AGOSTO 29 de 1.997.


 CESAREO ROCHA
 Notario 32.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 Cedula de Ciudadania No. 52.722.254

DE Bogotá, D. C.

APELLIDOS VILLANDE MATA

NOMBRES María Victoria de P.

NACIDO 9-Oct-1952 - Santa Fe de

ESTATURA 1-60 COLOR P. Ojos

SEÑALES Ninguna

FECHA 15-Oct-82

María Victoria Villaneda

Santa Fe



82 SET



Dña. Inola Andrade Torres



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA COPIA
NUMERO CINCO DE LA ESCRITURA PUBLICA
NUMERO 2721 DE FECHA 1997-09-02 DE LA
NOTARIA 32 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE
CONFORME AL ARTICULO 79 DEL DECRETO 960 DE
1970, EN 6 HOJAS UTILES CON DESTINO AL
INTERESADO

BOGOTA D.C. FECHA: 2010-07-22



A circular notary seal for Notaria 32 del Circulo de Bogota D.C. is partially obscured by a large, bold, black ink signature. The seal contains the text 'Notaria 32', 'BOGOTA D.C.', and 'CIRCULO DE BOGOTA D.C.'. The signature is written in a cursive style over the seal.

N O T A. CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE
SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA
AUTORIZACION E INTERVENCION DEL NOTARIO
CONFORME A LA LEY ES ILEGAL Y UTILIZARLAS
PUEDE CAUSAR SANCION PENAL.

RAP

encargada para autenticar la firma que antecede al suscrito
Carlos Ricardo Solorzano Mantilla, Ministro Consul General del Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica siendo la del señor: (a)

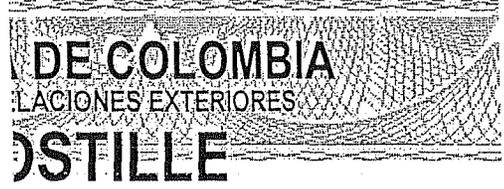


GUSTAVO ADOLFO PUENTES GARCIA

Director de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Identificación No. 145 / 10
Valor: USD \$ 50.00
Fecha: 26 DE JULIO DEL 2010
No. de Folios: 7 (SIEIE)
El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

CARLOS RICARDO SOLORZANO MANTILLA
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
EN BOGOTA



OSTILLE
(Haye du 5 Octobre 1961)

documento público
(Document - Le présent acte public)
O SANCHEZ SANDRA LILIANA

ENCARGADO

S DE BOGOTA
(Signature de:)

Atestado
(Certified - Attesté)

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie

1215304735



(Order Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GUSTAVO ADOLFO PUENTES GARCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: BARCO ALBERTO // ROA MARIA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA
(Type of document: - Type du document:)

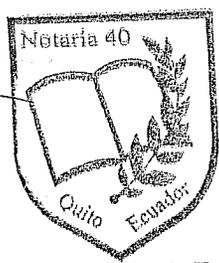
Numero de hojas apostilladas: 7
(Number of pages: - Nombre de pages:)

02721

107261149399362278

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Dra. Paola Andrade Torres

IDENTIDAD 171393245-5

MARIA CLAUDIA ROA PINEROS
SANTA FE DE BOGOTA-COLOMBIA

26 DICIEMBRE 1955
EXT. 30 20129 61131 F
QUITO_PCHA-2001 EXT.



Maria Claudia Roa P

CC. ALBERTO BARCO VARGAS

SUPERIOR ABOGADA

HECTOR ROA GOMEZ
JOSEFINA PINEROS

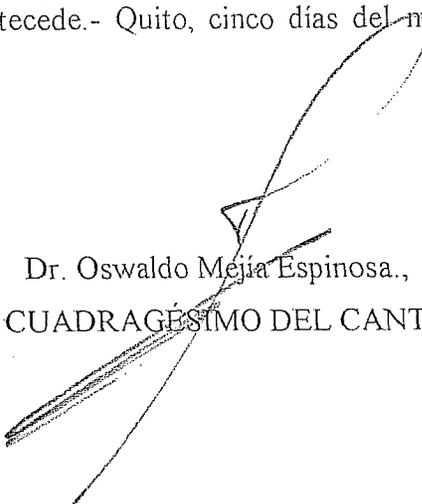
QUITO-9-5-2003
QUITO-9-5-2015 AFP

REN. 0530629

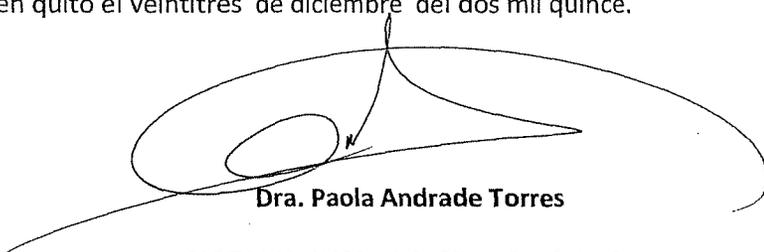


[Signature]

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Lina Gómez Zapata, el día de hoy en doce fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo el Documento, que antecede.- Quito, cinco días del mes de Agosto del dos mil diez.-

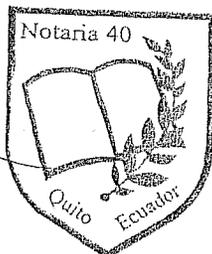

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante el Doctor Oswaldo Mejía cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta, SEPTIMA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL que otorga el SR. ALBERTO BARCOS VARGAS Y MARIA CLAUDIA ROA PIÑEIROs a favor de la SRA. FABIOLA DE LAS MERCEDES DURAN JARAMILLO.- Firmada y sellada en QUITO el veintitrés de diciembre del dos mil quince.


Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO


DRA. P. ANDRADE
NOTARIA 40 D.M.Q.




Dra. Paola Andrade Torres


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 175682227-4

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ ROZO MARIA JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Bogotá
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-18**
 NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JUAN CAMILO ROA BUITRAGO




INSTRUCCIÓN **INICIAL** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LAS PERMI.POR.LA.LEY** V4343V4242

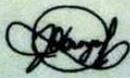
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SUAREZ MORENO GABRIEL HERNANDO**

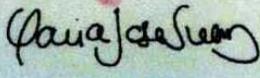
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROZO RINCON LUISA FERNANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2018-06-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-06-20**

1603 18 04 1022 35 120

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





ESC. GONZALO JUAN BERTIN MARTELLA - 12450/2

SUBMANDATO. En la ciudad de Montevideo, el día primero de febrero de dos mil diecinueve, ante mí, Gonzalo Bertin Martella, Escribano Público, comparece:

LAURA DINORAH LECOCO OLIVERI, oriental, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad número 1.366.387-1, y con domicilio en esta ciudad en la calle Wilson Ferreira Aldunate número 1.294, apartamento 405. **Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE MI PROTOCOLO, EXPRESA QUE: PRIMERO.**

Antecedentes: I) IVEGUAL SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica inscripta en el Registro Unico de Contribuyentes a cargo de la Dirección General Impositiva con el número 21 701239 0019, y con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Wilson Ferreira Aldunate número 1.294, apartamento 403. **II) IVEGUAL SOCIEDAD ANONIMA: i)** Fue constituida por Acta otorgada en la ciudad de Montevideo, el día 2 de julio de 2012, por un plazo de cien (100) años (artículo 2), cuyas firmas certificó y protocolizó la Escribana Nélide Renee Aviaga Camacho, debidamente aprobados sus Estatutos por la Auditoría Interna de la Nación el día 7 de agosto de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 12.458 el día 15 de agosto de 2012, y publicados en legal forma en el “Diario Oficial” de fecha 17 de agosto de 2012, y “El Heraldo Capitalino” de fecha 20 de agosto de 2012. **ii)** La Sociedad cumplió con lo dispuesto por la ley 17.904, según Declaratoria otorgada en escritura pública de fecha 21 de octubre de 2013 en la ciudad de Montevideo, autorizada por el Escribano Gabriel Giurovich, cuya primera copia fue debidamente inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio. **iii)** La Sociedad mencionada cumplió con lo dispuesto por la ley 18.930 y 19.484, según comunicación efectuada al Banco Central del Uruguay el día 10 de enero de 2019, número ordinal 2.741.475, no habiéndose recibido nuevas comunicaciones de titulares de participaciones patrimoniales con posterioridad a la fecha del mismo. **iv)** Laura

Dinorah Lecocq Oliveri, representa válidamente y con facultades suficientes para este otorgamiento, a la mencionada sociedad, según Mandato General de administración, disposición y afectación, para todos sus negocios y respecto de todos sus bienes, de fecha 21 de octubre de 2013, autorizado por el Escribano Gabriel Giurovich Rabade, vigente a la fecha. **SEGUNDO. Objeto:** En uso de las facultades indicadas, la compareciente Laura Dinorah Lecocq Oliveri, por el presente otorga Poder Especial suficiente, cual en Derecho se requiere, en favor de la señora María José Suarez Rozo, con documento de identificación No. 175682227-4 de Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, para que, a nombre y representación de IVEGUAL SOCIEDAD ANONIMA, en adelante referida como LA MANDANTE:

1. Actúe en calidad de Apoderado de la Compañía IVEGUAL SOCIEDAD ANONIMA, en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
2. Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de LA MANDANTE y cumpla las obligaciones respectivas.
3. Emita anualmente la lista de los accionistas de LA MANDANTE de que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.
4. Represente a LA MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las compañías ecuatorianas de las cuales la misma es accionista o socia, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.

Y YO EL ESCRIBANO AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR QUE: A) Conozco a la compareciente. **B)** Tuve a la vista la primera copia de la escritura de Poder General relacionada en la cláusula primera de la presente, de la que surgen todos los datos allí consignados, con facultades suficientes para otorgar actos como el

ESC. GONZALO JUAN BERTIN MARTELLA - 12450/2

que precede, vigente a la fecha. C) Leí esta escritura, y la compareciente así la otorga y suscribe, expresando hacerlo con su firma habitual. D) Esta escritura sigue inmediatamente a la número Dos de Compromiso de Compraventa, extendida el día Veintinueve de Enero, del folio Tres al folio Seis vuelto. **LAURA LECOCQ. HAY UN SIGNO NOTARIAL. GONZALO BERTIN.**

ES PRIMERA Y UNICA COPIA, que he compulsado de la escritura matriz que autoricé en mi Protocolo, en dos hojas de papel notarial de la Serie Fq números 308697 al 308698. **EN FE DE ELLO**, y para **MARÍA JOSÉ SUAREZ ROZO**, expido la presente que signo, firmo y sello, en el lugar y fecha de su otorgamiento, en dos hojas de papel notarial de la Serie Fq números 308653 y 308664.



[Handwritten signature]

GONZALO BERTIN
ESCRIBANO

POS NOTARIAL
LEGALIZACION

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **GONZALO JUAN BERTIN MARTELLA** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fq Número 308664 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el cinco de febrero de dos mil diecinueve.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Claudia Santo Riccardi".

Esc. Claudia Santo Riccardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	6 de Febrero de 2019
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00019008777013B		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Wilson Ferreira

Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



Cliente: PUBLICO

Solicitud: 1324427

Código: 824

PERIODO: - 04/12/2018

COMUN

Recibida 04/12/2018

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 IVEGUAL SA
RUC:217012390019

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		12458	15/08/2012	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		28161	14/11/2012	Sociedad Anonima Ley 17904
		20542	23/10/2013	Sociedad Anonima Ley 17904
				ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(* RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: la informacion corresponde a actos inscriptos en todas las sedes departamentales y locales del pais.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 05-DEC-18

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 05/12/2018 15:29

La calidad de instrumento publico de la informacion contenida en este certificado surge de la firma electronica avanzada que puede verificarse a traves dela pagina web www.dgr.gub.uy.
Tenga en cuenta que la sola impresion en papel del certificado no le da dicho caracter.

Solicitud : 1324427 Recibida 04/12/2018
Emisor: PUBLICO
Detalle del resultado de la informacion.-

1 IVEGUAL SA

No.12458 Bis 0 15/08/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION
Emisor: AVIAGA CAMACHO NELIDA RENEE
02/07/2012
ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad IVEGUAL SA
Ruc: 217012390019
Dom.:MONTEVIDEO
Regimen:Ley 16.060 Acciones:NOMINATIVA Capital:PESOS Cant.: 55000
Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.28161 Bis 0 14/11/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904
Emisor: AVIAGA CAMACHO NELIDA RENEE
07/11/2012

Presidente LECOCQ, OLIVERI/LAURA, DINORAH,
CI: 1366387-1
Domicilio: WILSON FERRERIA ALNDUNATE 1294/405
Sociedad IVEGUAL SA
Ruc: 217012390019
Dom.:MONTEVIDEO
Direccion: WILSON FERREIRA ALDUNATE 1294/403
Inscripcion afectada: 12458 2012

No.20542 Bis 0 23/10/2013 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904
Emisor: GIUROVICH RABADE GABRIEL
21/10/2013

Presidente JULIAN, /ALFREDO, DANIEL,
Domicilio: WILSON FERREIRA ALDUNANTE 1294/403
PAS ESTADOUNIDENSE N°452064453
Sociedad IVEGUAL SA
Ruc: 217012390019
Dom.:MONTEVIDEO
Direccion: WILSON FERREIRA ALDUNANTE 1294/403

Dirección General de Registros
Edificio del Notariado - 18 de julio 1720
tel 2402 5542 - C.P. 11200
www.dgr.gub.uy

526/2018
TD / 3869

CERTIFICO QUE: La solicitud del certificado Publico No. 1324427 de fecha 04/12/2018 del Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio, fue expedido con firma electrónica avanzada de la Dirección General de Registros, con las máximas garantías de identidad, integridad, autenticidad y no repudio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 19.535 de 25 de setiembre de 2017. **EN FE DE ELLO**, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de diciembre de mil dieciocho.



Esc. Alicia I. Montaña
Profesional A Grado 11
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALICIA I. MONTAÑA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	PROFESIONAL ESCRIBANO A GRADO 11		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	ASESORIA TECNICA REGISTRAL - DGR		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	12 de Diciembre de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018089996021A		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CONSTANCIA DE REGISTRO DE FIRMA VIGENTE.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

